



Lima, 15 de octubre del 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y de acuerdo a lo solicitado por la Bolsa de Valores de Lima, se precisa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente respecto a la nota publicada el día de hoy en el Diario Gestión:

- La información contenida en la nota titulada “Exalmar retoma inversiones” representa información pública y/o información de inversiones menores que no representan un importe significativo de CAPEX de la compañía.
- Respecto al mejoramiento de embarcaciones de frío, esto se menciona en condicional debido a inversiones probables para el año 2020 si es que se mantienen condiciones favorables y resultados positivos. Cabe mencionar que anteriormente se ha mencionado también esta posibilidad de manera pública.
- Respecto el monto de ventas indicado, este es un cálculo que se puede inferir dado el resultado presentado al cierre del segundo trimestre y los buenos resultados de la primera temporada de pesca del año que representa información pública. Dependiendo del inicio de la segunda temporada de pesca, podrían realizarse ventas antes de fin de año con lo cual sería factible llegar a los niveles indicados.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.